El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial y Dinamizadora Ambiental y Energética del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial en calidad de apoyo de verificación de requisitos de SST y Ambiental

CERTIFICA

Que los criterios legales de Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental de Contrato No. CO1.PCCNTR.8192895 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES O INGENIEROS SAS – SOCCOING SAS CON Nit 900303710-0 representado por Álvaro Alexander Estupiñán Terán, cuyo objeto tiene por: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, APRENDICES EN ETAPA PRACTICA DEL SENA Y DOTACIÓN BRIGADISTAS, EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS ASOCIADOS CON SST				
El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.	x			*En cumplimiento de lo establecido en el contrato **CO1.PCCNTR.8042111 de 2025**, el contratista **SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS – SOCCOING SAS** entrega la siguiente documentación para la verificación de los criterios legales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):* ***1. Requisito:** Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. **Entrega:** Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fechado el 30 de septiembre de 2025, firmado por el Representante Legal y la Coordinadora SST.* ***2. Requisito:** Fotocopia de cédula, hoja de vida, certificado curso SG-SST (50/20 horas) y licencia SST del responsable. **Entrega:*** • *Hoja de vida y cédula de la profesional Olinda Amaris González.* • *Licencia para prestación de servicios en SST, Resolución N° 81-733 del 21 de julio de 2020,*

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.				*vigente.* • *Certificado curso SG-SST 50 horas y curso 20 horas (Fundación Unipymes, 14 de julio de 2025).* ***3. Requisito:*** *Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por ARL o Ministerio de Trabajo.* ***Entrega:*** *Constancia de ARL Positiva, resultado 97,50% aceptable, conforme a la Resolución 0312 de 2019.* ***4. Requisito:*** *Plan de mejora (si puntaje <85%).* ***Entrega:*** *No aplica, dado que el puntaje obtenido fue superior al 85%.*
2.En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			x	*No aplica, el contratista es persona jurídica (SOCCOING SAS), por lo tanto está obligado a implementar el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019."*

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar en el proyecto, de acuerdo con el Anexo de Verificación Criterios de Contratación no aplica obligaciones en materia ambiental y energética.			x	*No aplica este requisito*

Las evidencias de las obligaciones contractuales en materia de SST y Ambiental del presente informe de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.8042111 de 2025 se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II.

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2025.

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
Dinamizadora ambiental y energética

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

17 de octubre de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Álvaro Alexander Estupiñán Terán, actuando en calidad de representante legal, de la empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES O INGENIEROS SAS – SOCCOING SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.
Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Álvaro Alexander Estupiñán Terán
R/L SOCCOING SAS
CC. 1.032.403.518
gerencia@soccoing.com.co

Olinda Amaris González
Coordinadora de SST
CC. 1.116.778.985

NIT. 901042401-9

AG ESPECIALISTAS IPS LTDA ZOMAC

Certifica que la empresa **SOCCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS SOCCOING SAS,** identificada con NIT:900303710-0 cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se encuentra en la fase de ejecución de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 cumpliendo con el ciclo PHVA establecido para la mejora continua del sistema en pro de continuar con los indicadores de accidentalidad en cero. Se deja constancia que a la fecha el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está en el 97.50% de cumplimiento. Conforme a la autoevaluación realizada en la ARL Positiva, y 100 % conforme a la autoevaluación en el Ministerio de Trabajo.

Las actividades se ejecutan bajo la licencia en seguridad y salud en el trabajo de la **IPS AG Especialistas N. 81-338 de 2017 y del profesional Olinda Amaris González** Terapeuta Ocupacional, RP 09133, Especialista En Salud Ocupacional, con licencia en SST renovada N. **81733 del 21 de julio de 2020**, Magister en Sistemas Integrados de Gestión Res. 03256, con curso de seguridad y salud en el trabajo virtual de cincuenta (50) horas Y 20 horas en SST Vigente.

Las actividades se ejecutan bajo lo descrito en el plan de trabajo anual donde se contemplan los siguientes programas:

- Políticas SST
- Plan de capacitación
- Identificación, valoración y control de los peligros y riesgos.
- Medición de indicadores
- Plan de comunicación
- Evaluación de responsabilidades
- Programa de salud en el trabajo

NIT. 901042401-9

- Programa de Seguridad en el trabajo
- Programa de Higiene en el trabajo.
- Emergencias
- Adquisiciones
- Gestión del cambio
- Auditoria
- Revisión Gerencial
- Acciones correctivas y preventivas.

Para constancia de la misma se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente



Olinda Amaris G

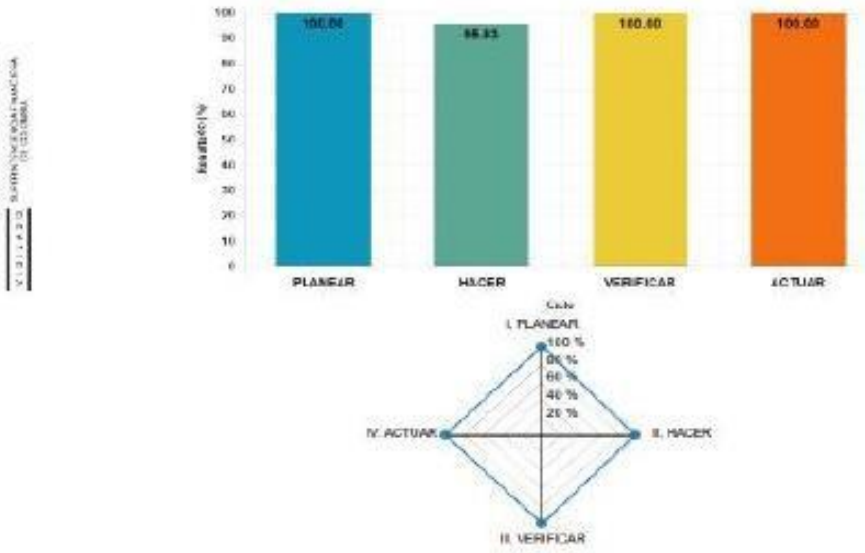
COORDINADORA SST
Lic. SST 81733/ 2020 ®

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
CC. 1.032.403.518
R/L. SOCCOING SAS

CONSTANCIA

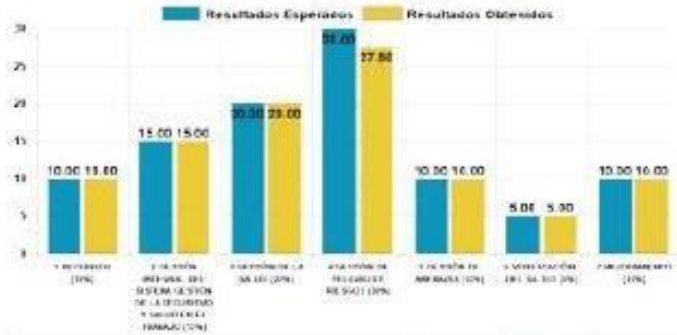
Positiva Compañia de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Sociedad Colombiana De Constructores E Ingenieria Sas** ,identificada con **NI 900303701** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **97,50%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	57,50%	95,83%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,50%	97,50%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	27,50%	91,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	97,50%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **11 enero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Olinda Amaris Gonzalez
CC : 1.116.778.985
Edad : 32 Años
Tel : 3152167219- 3184455816
Email : olindamaris@hotmail.com
Direccion : Cr. 35A N. 15- 24
Arauca- Arauca

TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL - ESP. DDHH
MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.



Profesional de Terapia Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional Competente en la Gestión, administración y ejecución de los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en Trabajo. Con un enfoque interdisciplinario, en la evaluación e identificación de peligros que afecten las condiciones del trabajador, realizando acciones de bienestar ocupacional y prevención de riesgos ocupacionales que disminuyan la probabilidad de Accidentes y enfermedades laborales, De igual manera, curse un Master en Sistemas Integrados de Gestión que me permite mayor experticia en la implementación y realización de auditorías de los sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, responsabilidad social corporativa y prevención de riesgos laborales.

ESTUDIOS

2003
Arauca -Arauca

BACHILLER PEDAGOGICO
Escuela Normal Superior Maria Inmacualda

2009
Bucaramanga - Santander

TERAPEUTA OCUPACIONAL
Universidad Manuela Beltran
REGISTRO PROFESIONAL : 09133

2010
Bucaramanga - Santander

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Universidad Manuela Beltran
LICENCIA : OO9379

2015

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE AMBIENTE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

La rioja – España

Universidad Internacional de la Rioja

MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
Titulo Convalidado en el Ministerio de Educacion de Colombia
Resolucion. N. 03256

2021 **ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS**
ESAP Escuela de Administración Publica

FORMACION ADICIONAL

2014 **AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007**
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

2014 **AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001.**
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

2014 **AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001.**
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

DIPLOMADOS

DIPLOMADO EN AUDITOR INTERNO HSEQ
Politecnico Intercontinental – Medellin 2018

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIALOGICA
Universidad Metropolitana. Barranquilla 2015

DIPLOMADO EN GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL (OHSAS-18000).
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2008

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE RIESGOS HIGIENICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

FORMACION ADICIONAL

DIPLOMADOS

DIPLOMADOS EN SISTEMAS DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

DIPLOMADO EN AUDITORIAS INTERNAS EN SISTEMAS DE GESTION, BAJO LAS DIRECTRICES DE LA NORMA NTC 19011.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

CURSOS

I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA-
Coldeportes Arauca 2019

PISTA INTEGRAL BÁSICA (PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIOS) –
ARL Bolivar 2019

SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
50 horas 2019- ARL Bolivar

FORMACION ADICIONAL

CURSOS

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO.
23 de Julio de 2014

VALIDACION DE SUS COMPENTENCIAS EN TAREAS CRITICAS HES.
Occidental de Colombia Inc. 2014

CURSO NEUROLIDERAZGO, COLUNIVER –CITY
26-28 de Octubre de 2013

CURSO TAP ROOT INCIDENT INVESTIGATION, ROOT CAUSE ANALYSIS COURSE.
24-25 de Agosto de 2011. System Improvemts Inc. Bogotá-Cundinamarca.

CURSO FORMACION DE OBSERVADORES DE COMPORTAMIENTOS ASEGURATE.
Occidental de Colombia Inc. febrero de 2011 Arauca-Arauca.

SEMINARIOS Y CONGRESOS.

CAPACITACIÓN NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS.
01 de diciembre de 2017 Invima – Unidad de salud de Arauca

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
04 de marzo de 2017 – Ssomacol Ingenieria.

CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "ENTORNOS LABORALES SALUDABLES EN UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE.
22 de Agosto de 2014 – Grupo Salud Bucaramanga/Santander.

LA PRACTICA DE LA SALUD OCUPACIONAL EN COLOMBIA: NUEVO ENFOQUE.
30 de Mayo de 2008 – Grupo Salud Bucaramanga/Santander.

I CONGRESO DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO. 30 de noviembre de 2007 – Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional Bucaramanga/Santander.

REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD OCUPACIONAL.
11 de Octubre de 2007 – Ministerio de la protección social Bucaramanga/Santander.

FORMACION INVESTIGATIVA

TRABAJO FIN DE MASTER, SISTEMAS INTEGRADOS Y REPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
Implantacion de la norma ISO :9001 2008 en la empresa Aramark Colombia S.A.S Arauca.

Autor: Olinda Amaris Gonzalez.

Asesor: Dolores Cima. Docente master SIG.

PROYECTO DE GRADO, ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL:

Estrategias para la prevencion de intoxicacion por organofosforado en los trabajadores del sector agricola en el municipio de Cepita Santander.

Autores: Olinda Amaris Gonzalez Terapeuta Ocupacional, Jairo Prada Castro Medico General, Edgar Padilla Medico General, Edgar Boneth Medico General.

Asesor: Guillermo Gomez Moya, Medico Toxicologo.

PROYECTO DE GRADO, TERAPIA OCUPACIONAL:
Analisis del rol del Terapeuta Ocupacional en el Sector Trabajo en Bucaramanga Y su area metropolitana.

Autores: Olinda Amaris Gonzalez, Yureinis Pinto Pitre, Eponinia Hernandez Puche.

Asesor: Martha Patricia Osorio Busto, Terapeuta Ocupacional Esp. En Salud Ocupacional.

ASESORA CIENTEFICA, PROYECTO DE GRADO :

Determinar los factores que influyen en la disfunción ocupacional por accidentalidad laboral en el personal asistencial del Hospital Universitario Erasmo Meoz de San Jose de Cúcuta.

Autores: LORAINNE APARICIO ROJAS - ANDREA PILAR CARVAJAL QUINTERO

EXPERIENCIA LABORAL

11-ENE-2017- Actualmente

AG Especialistas IPS LTDA

Empresa prestadora de servicios de salud dedicada a el área de medicina laboral, asesoría y consultoria en seguridad y salud en el trabajo y apoyo terapéutico en procesos de rehabilitación laboral.

Arauca – Arauca

Ocupacion: Gerente

Telefono: 3183196384

Funciones:

Facilitadora de talleres y capacitaciones solicitadas por las empresas clientes.

Coordinar las Asesorias en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas afiliadas a ARL Bolivar, y Colmena DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Facilitadora de los talleres de formación semestral programadas por las ARL

Representante de los sistemas de gestión de las instituciones prestadoras de servicios de salud clientes de la IPS.

Acompañamiento a los procesos de definición de cargo para reubicación, reincorporación o reonversión laboral.

Logros: Coordinadora HSEQ para contrato con Occiental de Colombia del centro medico de la variante.

29-JUl-2015 / 01- JUN- 2016.

UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES)

Cucuta – Norte de santander

Ocupacion: Docente del programa de Terapia Ocupacional.

Funciones: Supervisora de practicas del área de seguridad y salud en el trabajo, Asesora científica de proyectos de grado del área de seguridad y salud en el trabajo. Asesora docente del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud el trabajo de la UDES sede Cucuta.

28-ENE-2015/19-JUN-2015

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Barranquilla - Atlantico

Ocupacion: Docente del programa de Terapia Ocupacional.

Funciones: Docente de practicas del sector laboral Hospital Metropolitano, facilitar las asignaturas de Ergonomia y salud ocupacional.

Logros: Lider de la ampliación de las practicas de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

7-9/ENE-2016

CODISA S.A.S
Arauca – Arauca
Ocupacion: Auditor interno.

Funciones: Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 – RUC – DECRETO 1072. A través de auditoria interna.

01-JUN-2016

LONDEROS CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA
Empresa privada de alimentos ubicada en centros comerciales
Cucuta – Norte de Santander
Ocupacion: Asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Telefono: 3124193750

Funciones: Implementar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo

01-JUN-2016

LONDEROS CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
Empresa privada de alimentos ubicada en centros comerciales
Cucuta – Norte de Santander
Ocupacion: Asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Telefono: 3125721172

Funciones: Implementar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo

EXPERIENCIA LABORAL

21-OCT-2013/ 11-OCT-2014

ARAMARK COLOMBIA S.A.S.
Arauca –Arauca, Campo caño limon.
Ocupacion: Jefe HSEQ

Funciones: Coordinación del sistema integrado de gestión en los campos de caño limón y Caricare, incluido la gestión por la inocuidad de los alimentos y superviosion en frentes de trabajo.

Logros: Certificación auditoria RUC con cero hallazgos en campo caño limón y caricare.
Destacados por el cliente Occidental de Colombia por campañas en la prevención de lesiones osteomusculares.

06-NOV-2010/ 13-OCT-2013

GRUPO GPC, COLREGISTROS SAS
Arauca –Arauca, Campo caño Limon
Ocupacion: Profesional HSEQ

Funciones: Profesional en la ejecucion de los sistemas de gestion de calidad, medio ambiente, Seguridad industrial, salud ocupacional, asi como supervicion en campo. En Operaciones de Slick Line.
Logros
Premio a la excelencia por desempeño HSE 2011
Otorgado por Occidental de Colombia

Mencion de honor por desempeño HSE 2012
Otorgado por Occidental de Colombia

18 NOV-2009/ 31 MAY-2010

CENTRO DE REHABILITACION EBENEZER

Villavicencio -Meta

Ocupacion: Terapeuta Ocupacional

Funciones: organización e integración de los sentidos en pacientes con discapacidad Neurológica.

15 DIC-2006/ 30 ENE-2007

CONSORCIO CORDERO Y RODRIGUEZ (ALCALDIA)
Arauquita -Arauca
Ocupacion: Terapeuta Ocupacional

Funciones: Diagnostico ocupacional a menores discpacitados con el fin de determinar habilidades y destrezas motriz fina, en los menores con limitaciones.

PRACTICAS UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Empresarial: Seguros
La Equidad O.C.
Tiempo: 14/02/2008 - 30/05/2008
Bucaramanga-Santander 2008

Funciones: Asesoría y ejecución del plan básico en salud ocupacional, Actividades educativas de prevención y promoción de salud ocupacional.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Salud Mental: Hospital Psiquiátrico San Camilo
Tiempo: 04/08/2007 - 30/11/2007
Bucaramanga-Santander

Funciones: Diagnostico e intervención de pacientes psiquiátricos encaminados a la actividad productividad y de ocio.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Salud: Hospital Universitario de Santander
Tiempo: 05/02/ 2007 – 30/05/2007
Bucaramanga-Santander 2007

Funciones: Diagnostico e intervención de pacientes neurológicos y disfunción física, orientado a la rehabilitación física de miembro superior y de habilidades cognitivas.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Educación: Preescolar ASPAEN YATAY
Tiempo: 08/06/2006 – 30/11/2006
Bucaramanga-Santander

Funciones: Promover habilidades cognitivas de aprendizaje y juego terapéutico.

REFERENCIAS LABORALES

Sandra Gonzalez
Empresa ; Gpc Holding
Cargo : Coordinadora HSEQ Holding
Teléfono : 3165234583

Ariel Enrique Gomez
Empresa : Occidental de Colombia LLC
Cargo :Coordinador de Operaciones OXY la cira
Telefono : 3163591566

Jorge Cardona
Empresa : Aramark
Cargo : Jefe nacional HSEQ
Teléfono : 3175132564

REFERENCIAS PERSONALES

Ana Araujo
Empresa : SURA.
Cargo : Terapeuta Ocupacional
Teléfono : 3115665664

Giovanny Sierra
Empresa : Schlumberger Surenco
Cargo : Field Service Artificial lift Colombia
Teléfono : 593 999636887

Yobanny Cobaleda
Empresa : Grupo Salas
Cargo : Director nacional de calidad.
Telefono : 3005729349

Olinda Amaris G.

Olinda Amaris G.
CC. 1116778985- Arauca


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.778.985
AMARIS GONZALEZ
OLINDA
Olinda Amaris G.


14-NOV-1987
ARAUCA
(ARAUCA)
1.54
O+
F
17-ENE-2006 ARAUCA



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24
DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS. CONFIERE A:

Olinda Amaris González

C.C. No. 1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)

EL TÍTULO DE

Terapeuta Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

A LOS 29 DÍAS DEL MES Mayo DE 2009

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

No. [redacted] - 0405

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

REGISTRO PROFESIONAL No. 00495

CERTIFICA QUE:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ
C.C. No. 1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)

MEDIANTE ACTA No. 022 LIBRO 002 FOLIO 0495 DÍA 29 DE MAYO DE 2009
RECIBIÓ EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL No. 00495 DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2009

Director Registro y Control Académico.

Calle de los Estudiantes No. 10-20 Ciudadela Real de Minas
PBX: (7) 644 53 23 - Línea: 01 8000 91 7112
Dirección Internet: www.umbbucaramanga.edu.co
E-mail: registro@umbbucaramanga.edu.co
Bucaramanga - Colombia

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DEL 29 DE MARZO DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. **022** LIBRO No. **002** FOLIO No. **0495**

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

C.C. No. **1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **29** DIAS DEL MES **MAYO** DE **2009**

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. S - 0495

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

C E R T I F I C A:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1.116.778.985 expedida en ARAUCA se encuentra registrado (a) según Resolución No. 09133 de 28 DE JULIO DE 2009 emanada SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No 06 , Folio 14 , libro 11 de TERAPEUTA OCUPACIONAL fecha de Inscripción 30 DE JULIO DE 2009

Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 04 DE AGOSTO DE 2009

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES

República de Colombia

Gobernación de Santander

[illegible]	Código: AP.GJ.RS-03	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 009133

28 JUL 2009

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001675 de Agosto 3 de 1994.y.

CONSIDERANDO

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado (e) con la cédula de ciudadanía No.1.116.778.985 expedida en ARAUCA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: TERAPEUTA OCUPACIONAL .

TITULO que le otorgó, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN , el 29 DE MAYO DE 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, OLINDA AMARIS GONZALEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985. de ARAUCA, para ejercer la profesión de TERAPEUTA OCUPACIONAL , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

28 JUL 2009

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACU[illegible]

11
14
6
30-07-09



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Olinda Amaris González

C.C. N 1.116.778.985 de Arauca (Arauca)

EL TÍTULO DE

Especialista en Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
A LOS 23 DÍAS DEL MES ABRIL DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 003
Acta de Grado No. 080
Folio No. 0484

P0716

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 030 LIBRO No. 003 FOLIO No. 0787

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Olinda Amaris González

C.C. No. 1116778985 Arauca (Arauca)

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 23 DIAS DEL MES Abril DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. P0716

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RE-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCION No. 009379 De 14 JUL 2010

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 expedida en ARAUCA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 018 DE 19 DE JUNIO DE 2010, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaria de Salud Departamental.

RESUELVE :

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Terapeuta Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 expedida en Arauca en las áreas de: TERAPEUTA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.-

República de Colombia

Gobernación de Santander

009379 14 JUL 2010

RESOLUCION	Código: AP-SI-RES03	Tabla de Retención Documental	Versión: 2	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a OLINDA AMARIS GONZALEZ como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 14 JUL 2010

RICARDO VEGA JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Divey Yardani Ovalle castañeda
Revisó: Divey Yardani Ovalle Castañeda

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

unir

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*

D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

CERTIFICA:

Que Doña Olinda Amaris González, nacida el 14 de noviembre de 1987 en Arauca, Colombia, de nacionalidad colombiana y con pasaporte nº AO394945, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

"MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"

y ha satisfecho los derechos de expedición del título con fecha 09 de julio de 2015.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud de la interesada.

En Logroño, a 13 de julio de 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA RECTORADO UNIR

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2015172515]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 05 de Agosto, sobre expedición de Títulos Oficiales. (BOE 06/08/2.010).

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à	LOGROÑO
6. el día the/le	09/09/2015
7. por by/par	BENDES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA - JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO
8. bajo el número Nº/sous nº	GT/26/2015/000419
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: Firma válida

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP-51D2-0EJW-1PMV-DWF1

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP-51D2-0EJW-1PMV-DWF1

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont est orné l'acte public qui revêt.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP-51D2-0EJW-1PMV-DWF1

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 de 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Jeuge de caractères del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - § &

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, el parecer, lo suya

Logroño, 07 de septiembre de 2015
O.M. 18 Abril 1996
- Art.º 7º - B.O.E. 29
Por la Administración del La Rioja

FDO: JUAN ANTONIO GÓMEZ TRINIDAD
Director del Área

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03256

(19 FEB. 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZÁLEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.778.985, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 9 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0005141.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título; 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9295 del 10 de agosto de 2012, convalidó un título otorgado el 14 de marzo de 2012, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 9 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, a OLINDA AMARIS GONZÁLEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.778.985, como equivalente al título de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 FEB. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 10-2-16
Revisó: John López- Coordinador Grupo de Convalidaciones.

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 12 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

6962

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 13 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7105

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 27 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7410

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.778.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres De Tumaco, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

35091341 - 15/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9535001175792CC1116778985C.

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO 0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández D.

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1560 DEL 29 DE MARZO DE 2007

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris Gonzalez

C.C. No. 1116778985

Asistió al Diplomado

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL (OHSAS-18000)"

Con una intensidad horaria de 156 horas

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Dado en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2009

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 Arauca

Cursó y aprobó el Diplomado en:

SISTEMAS DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL

Con una Intensidad de 156 Horas.

Dado en Bucaramanga, el día 24 de octubre de 2009

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 Arauca

Cursó y aprobó el Diplomado en:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una Intensidad de 164 Horas.

Dado en Bucaramanga, el día 4 de Julio de 2009

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 ARAUCA

Cursó y aprobó el Diplomado en:

AUDITORIAS INTERNAS EN SISTEMAS DE GESTION, bajo las directrices de la Norma NTC 19011

Dado en Bucaramanga el día 24 de Octubre de 2009
Con una Intensidad de 24 Horas.

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

Pacto de productividad

PROGRAMA EMPRESARIAL DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá, 28 de marzo de 2015

El Programa Empresarial de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, Pacto de Productividad, iniciativa ejecutada por la Fundación Corona, que tiene como socios el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Fundación Saldarriaga Concha, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Ministerio de Trabajo y las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Comfenalco Antioquia, Comfandi y Comfamiliar Risaralda:

Hace constar:

Que La Señora Olinda Amaris Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía no. 1116778985 de Arauca, participó en el Curso Virtual Sobre Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en el Aula Virtual del Programa.

El curso en mención se llevó a cabo entre el 5 de noviembre y el 10 de diciembre de 2015, con una intensidad horaria estimada de 50 horas.

Esta constancia se emite a los 28 días del mes de marzo de 2016.

Alejandra C. León R.

ALEJANDRA CONSUELO LEON RODRÍGUEZ
Directora
Programa Pacto de Productividad

G. Redondo V.

GIOVANNI REDONDO VANEGAS
Coordinador Aula Virtual
Programa Pacto de Productividad

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

UNIDAD DE DESARROLLO PEDAGOGICO

Certifica que:

Olinda Amaris González

C.C No. 1.116.778.985

Ha cumplido con todas las actividades académicas requeridas en el

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIALÓGICA

El cual se desarrolló con una intensidad de 120 horas

CARLOS JALLER RAAD
Rector

MARIA FONTALVO VIDES
Coordinadora del Diplomado

Barranquilla, Mayo 29 de 2015

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.778.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

30642988 - 21/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127001048046OC1116778985C



OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC.

Certifica que:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. 1.116.778.985

Hizo Validación de sus Competencias en Tareas Críticas de HES como parte del programa de EXCELENCIA OPERATIVA – ExOp, logrando el nivel de:

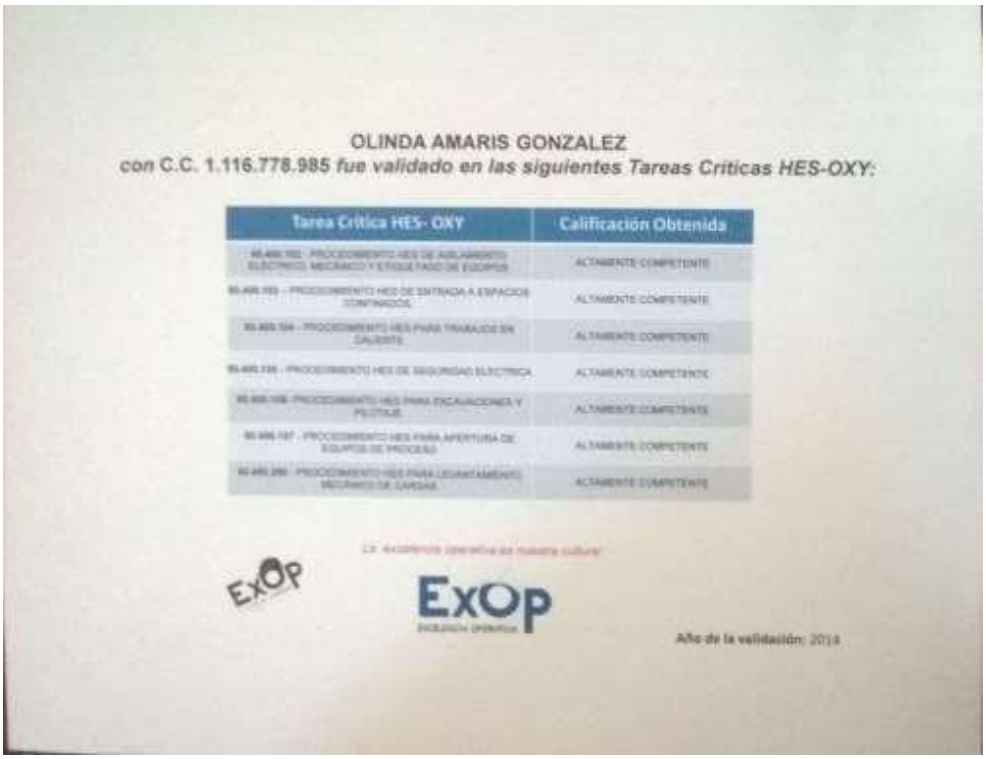
ALTAMENTE COMPETENTE

La excelencia operativa en nuestra cultura

ExOp

Líder ExOp
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC

Validador ExOp
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC



OLINDA AMARIS GONZALEZ
con C.C. 1.116.778.985 *fue validado en las siguientes Tareas Criticas HES-OXY:*

Tarea Crítica HES- OXY	Calificación Obtenida
60.400.102 - PROCEDIMIENTO HES DE AISLAMIENTO ELECTRICO, MECANICO Y ETIQUETADO DE EQUIPOS	ALTAMENTE COMPETENTE
60.400.103 – PROCEDIMIENTO HES DE ENTRADA A ESPACIOS CONFINADOS	ALTAMENTE COMPETENTE
60.400.104 - PROCEDIMIENTO HES PARA TRABAJOS EN CALIENTE	ALTAMENTE COMPETENTE
60.400.105 - PROCEDIMIENTO HES DE SEGURIDAD ELECTRICA	ALTAMENTE COMPETENTE
60.400.106- PROCEDIMIENTO HES PARA EXCAVACIONES Y PILOTAJE	ALTAMENTE COMPETENTE
60.400.107 - PROCEDIMIENTO HES PARA APERTURA DE EQUIPOS DE PROCESO	ALTAMENTE COMPETENTE
60.400.200 - PROCEDIMIENTO HES PARA LEVANTAMIENTO SEGURO DE CARGAS	ALTAMENTE COMPETENTE

La excelencia operativa en nuestra cultura

ExOp

ExOp
EXCELENCIA OPERATIVA

Año de la validación: 2014

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.116.776.985 de Arauca, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO. con una Intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobo

Se expide en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número V903007645 94CC1116776985E.

Grupo Salud

Consulting en seguridad y salud en el trabajo

Certifica que:

Olinda Amaris González

Identificada con C.C 1.116.778.985

Asistió al IV Seminario

CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Entornos laborales saludables en un sistema de gestión sostenible"

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, el 22 de agosto de 2014

Intensidad: ocho (8) horas

Edgar Martínez Rosado
Director Unidad Estratégica de Formación
Grupo Salud Santander SAS

CERTIFICA QUE

OLINDA AMARIS

Asistió al curso sobre

NEUROLIDERAZGO PARA EL APRENDIZAJE

ORGANIZADO POR LA GERENCIA HES DE OCCIDENTAL DE COLOMBIA

En Bogotá los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013, con una intensidad de 16 horas.

EDGAR PEÑA RODRIGUEZ
Dirección Científica

LUZ ANGELA ALVAREZ G
Capacitación y Desarrollo

NIT. 860.464.467-1 . Calle 100 No. 47 A 40 of 101/502 Bogotá-Colombia Tel: 571-3053180

Certificate of Training

OLINDA AMARIS GONZALEZ

has successfully completed the

TapRooT® Incident Investigation & Root Cause Analysis Course

presented by

System Improvements, Inc.

August 24 -25, 2011



Mark Paradies
Partner and President

2.0 IHCM Points
CM Approval #05-3404

IACET

1.6 CEUs

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC

Certifican que:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

c.c. 1.116.778.985

Participó en el curso

FORMADORES DEL PROCESO ASEGÚRATE
Estrategias y técnicas para la formación de adultos

Dictado por el **Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales** en la ciudad de Arauca entre el 20 y el 24 de junio de 2011, con una intensidad total de 40 horas. En constancia se expide el presente certificado.

Bogotá, julio 5 de 2011

ANGÉLICA VARGAS
Coordinadora de Proyectos
Subcentro de Seg. Social y
Riesgos Profesionales

LUIS FERNANDO RIAÑO
Superintendente HES
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC

Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Certifica que:

Olinda Amaris Gonzalez

Participó en:

Seminario La Práctica de la Salud Ocupacional en Colombia: Nuevo Enfoque

Con una intensidad de 8 horas

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bucaramanga, a los 30 días del mes Mayo del año 2.008

Presidente
Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Coordinador Comité Científico
Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Universidad Manuela Beltrán

seccional Bucaramanga

Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

OTORGA A:

Olinda Amaris Gonzalez

En reconocimiento a su participación en el

I CONGRESO DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL
DEL NORORIENTE COLOMBIANO

Bucaramanga, 29 y 30 de Noviembre de 2007

Gustavo Andrés Martínez Pérez
Vicerrector Académico UMB
Seccional Bucaramanga

Jorge Enrique Murcia Cubides
Miembro Fundador Sociedad Colombiana
Salud Ocupacional

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Certifica que:

Hinda Amaris Gonzalez

Asistió al Seminario Nacional

Reducción de la Accidentalidad Ocupacional

con una intensidad de 7 horas

Ciudad: Bucaramanga Fecha: 11 de Octubre de 2007

Conmemoración del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo

ANA MARIA CABRERA VIDELA
Directora General de Riesgos Profesionales

ORGANIZA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Por medio del presente se certifica que:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS (FOREIA)

INTENSIDAD 8 (OCHO) HORAS PRESENCIALES

REALIZADO EN ARAUCA, ARAUCA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LEONARDO FORERO GALVIS
DIRECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOGCS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

Like RED DEPARTAMENTAL DE TECNOVIGILANCIA ARAUCA TECNOVIGILANCIA@UNISALUDARAUCA.GOV.CO

INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

SSOMACOL INGENIERIA S.A.S.
Nit 900854 649 - 9
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 019964

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ
CÉDULA: 1.116.778.985

Asistió al curso
ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Realizado en Arauca , el 4 de Marzo de 2017, con una intensidad de 8 horas

SSOMACOL ING. S.A.S.
NIT. 900.854.649-9
Régimen Común

LILIANA MORA RODRIGUEZ
GERENTE DE CAPACITACION

Circunvalar 25 N. 147 – 295 Bucaramanga – Santander
3186172076 – 3208980014
ssomacolingenieria@gmail.com

Universidad de Santander
UDES

Avenida 4a. Esquina Calle 10 Norte
Urbanización El Bosque
Teléfonos (7) 579 868 - 570747 - 570211 - 579174
Fax (7) 574377
Cúcuta - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

TAH-168-CUC

San José de Cúcuta, 27 de Mayo de 2016

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
804.001.890-1

CERTIFICA:

Que, OLINDA AMARIS GONZALEZ Identificada con Cédula de Ciudadanía 1.116.778.985 de Arauca, se encuentra vinculada a nuestra Institución desde el 03 de Agosto de 2015, mediante contratos por Obra o Labor contratada y por duración de cada Semestre Académico, desempeñándose como Docente adscrita a la Facultad Terapia Ocupacional, realizando actividades como:

- Docente – Supervisora Practica Industria
- Docente - Asesora en la Implementación del SG-SST. – I SEM/16

Se expide a solicitud de la interesada

ELIZABETH SANABRIA CASTAÑEDA

Transcriptor: Lady Ayala Camacho

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Ciencias de la Salud
NIT. 890.105.361-5

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que la Terapeuta Ocupacional ***OLINDA AMARIS GONZALEZ****, identificada con cédula de ciudadanía N°1.116.778.985 de Arauca (Arauca), presta sus servicios en esta Institución desde el 02 de febrero de 2015, mediante contrato de trabajo cuya duración fue fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del código Sustantivo de Trabajo y demás normas que lo complementan, se desempeñándose como Docente en el Programa de Terapia Ocupacional.*

Se expide el presente certificado a solicitud del (a) interesado (a) a los 18 días del mes de junio de 2015.

ROSARIO CASTILLO JIMENEZ
Departamento de Recursos Humanos

SGGA – 01 – con01097

San Martín, Cesar 12 de Enero de 2017

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

CERTIFICA:

Que la señora OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.116.778.986 expedida en Arauca, Arauca, prestó sus servicios en la Administración Central Municipal, bajo la modalidad de:

- Contrato de Mínima Cuantía número SMC-024-2016 del 29 de Junio de 2016

  Objeto: "IMPLEMENTACION EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LN EL TRABAJO, CON EL FIN DE MANTENER Y PROMOVER LA FUNCION Y BIENESTAR OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA DE SAN MARTIN, CESAR, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DEL 2015."

  Periodo: 29 de Junio de 2016 – 28 de Julio de 2016

- Contrato de Prestación de Servicios número 122 del 10 de Noviembre de 2016

  Objeto: "ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO 1231 DE 2016 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."

  Periodo: 10 de Noviembre de 2016 – 21 de Diciembre de 2016.

La presente certificación en servicios prestado, se expide para efecto de solicitud de interesado.

GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

Construccion de Obras Civiles

Laboratorio de suelos y concretos

Consultorias en el Area Civil

Interventoria de Obras

INGELDEX S.A.S
NIT.834.001.292-4

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el Señor(a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 1.116.778.985 de Arauca. Trabaja en nuestra empresa desde el día 01 de agosto del 2016 a la fecha, desempeñando el cargo de Coordinador HSEQ. Mediante prestación de servicios a un año con un salario promedio de $1.500.000 mensuales.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesado (a) en Arauca, a los trece (13) días del mes de Enero de 2017.

Esta Certificación laboral es de conformidad con la obligación 7, del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

Cordialmente,

JUAN BAUTISTA CUTA RINCÓN
R.L. INGELDEX S.A.S.
Cel. 3134951812

JAC
INVERSIONES Y SERVICIOS

NIT 17590743-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVCIOS JAC
NIT 17590743 – 6

CERTIFICA

Que la señora OLINDA AMARIZ GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadania número 1.116.778.985 expedida en Arauca, implemento para esta empresa el SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante el mes de febrero de 2016 desarrollando las funciones que a continuación se describen:

1. Elaboración del planteamiento general del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
2. Revisión del reglamento interno de trabajo que reposaba en la empresa.
3. Creación de las políticas de la empresa, del sistema de organización de y del reglamento de higiene y seguridad industrial.
4. Implementación de los ítems de planificación para la empresa verificando cada uno de los peligros existentes en la misma, estableciendo los objetivos y metas.
5. Planteamiento para la aplicación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), integrando alternativas para los programas de bienestar de los empleados de la empresa.
6. Preparación de los sistemas de auditoria presentando las acciones preventivas y correctivas al interior de la empresa.
7. Capacitación en el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
8. Todo el sistema fue basado en el capitulo 6 del decreto 1072 del año 2015

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016)
Cordialmente,

JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ
R/L

JERXEN ALEXANDER CORONADO
CC. 17.590.743

DIRECCIÓN: CALLE 18 N 21 – 48
TELÉFONO: 7 - 8861372 - CELULAR 3107525434
e-mail jerxencoronado@hotmail.com; inversionesyserviciosjac@gmail.com
ARAUCA - ARAUCA

Idear	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS**		ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA
R-162	VERSIÓN: 01	FECHA: 24-01-2011	PAG. 1/1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IDEAR

CERTIFICA

Que **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**, identificada con el Cedula de Ciudadanía No. 1.116.778.985 de Arauca, suscribió con esta entidad de acuerdo al siguiente orden:

Contrato de prestación de servicios:	No.045 - 2016
Fecha de inicio:	Mayo 09 de 2016
Fecha de Terminación:	Noviembre 08 de 2016
Cuantía:	Quince Millones de Pesos ($15.000.000)M/cte.
Plazo de Ejecución:	Seis (06) Meses.
Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales de Diseño e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto de Desarrollo de Arauca.

La presente certificación se expide en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2016.

SHEYLA OJEDA GONZALEZ

NIT -900493064-0

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO

La representante de la empresa **IPS TORREMOLINA S.A.S** con **NIT 900493064-0**, hace constar que la Señora **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía **No. 1.116.778.985**, presto sus servicios implementando el sistema de gestión y seguridad salud en el trabajo de acuerdo con el capítulo 6 del decreto 1072 del 2015 para nuestra Firma el pasado mes de Enero 2016 desarrollando las funciones que a continuación se describen:

1. Elaboración del planteamiento general del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST).**
2. Revisión del reglamento interno de trabajo que reposaba en la empresa.
3. Creación de las políticas de la empresa, del sistema de organización de y del reglamento de higiene y segundad industrial.
4. implementación de los ítems de planificación para la empresa verificando cada uno de los peligros existentes en la misma, estableciendo los objetivos y metas.
5. Planteamiento para la aplicación del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)**, integrando alternativas para los programas de bienestar de los empleados de la empresa.
6. Preparación de los sistemas de auditoría presentando las acciones preventivas y correctivas al interior de la empresa.
7. Capacitación en el **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**
8. Todo el sistema fue basado en el capítulo 6 del decreto 1072 del año 2015.

Se Expide la presente a solicitud del interesado, en Arauca a los 26 días del mes de mayo de 2016.

En constancia firma,

MARIA ELENA MOLINA
Gerente
IPS Torremolina S.A.S

CORREO: ipstorremolina@hotmail.com
DIRECCION: CLL15 N. 25-52
TELEFONO: 097 – 8858707 **CELULAR:** 3118401776
ARAUCA - ARAUCA

CODISA S.A.S.

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIO

El suscrito Director Administrativo de CODISA S.A.S con NIT 890.207.298-7, hace constar que la Señora OLINDA AMARIS GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, presto servicios de AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION para nuestra Firma el pasado mes de Enero.

Expedido en Arauca a los 01 días del mes de Abril de 2016.

MAURICIO CHALELA ALVAREZ
Gerente
CODISA SAS

aramark

Av. 19 N° 96 - 07 ofic 301
Bogotá - Colombia
Tel. +57 7427142/43/44

ARAMARK COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.196.411-1

El departamento de Recursos Humanos de **ARAMARK COLOMBIA S.A.S** se permite certificar que el señor (a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificado (a) con numero de cedula **1.116.778.985.**

Laboró en esta empresa en las siguientes condiciones:

CARGO:	Jefe HESQ
FECHA DE INGRESO:	21 de Octubre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Octubre de 2014

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en campo petrolero Caño Limón, el 11 de Octubre de 2014.

Para mayor información favor comunicarse al departamento de Recursos Humanos al teléfono 8850084 Ext. 3382

Atentamente,

RAFAEL GARCIA ROMERO
Gerente de Contrato
ARAMARK
Arauca, Caño Limón

COLREGISTROS S.A.S.

Nit: 800.100.960-7

H A C E C O N S T A R:

Que el(la) señor(a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadania No. 1116778985 labora en esta Empresa desde el 6 de noviembre de 2010, desempeñando actualmente el cargo de **PROFESIONAL HSEQ**, con contrato Indefinido

La presente certificación se expide a los 12 dias del mes de febrero de 2013, dirigida a Quien pueda interesar..

Cordialmente,

LIZ JOHANA CAMARGO M.
Coordinadora Gestión Humana

Centro de Rehabilitación Integral Ebenezer Ltda.
Nit. 900.305.723-1

ebenezer

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la Doctora **OLINDA AMARIS GONZALES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.778.985, laboro en esta Institución **CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EBENEZER LTDA** Nit. 900.305.723-1. desde el día 18 de noviembre de 2009 hasta el día 31 de mayo de 2010, como Terapeuta Ocupacional en el área de Integración sesoriomotriz, desempeñándose como una profesional integra, dedicada a su rol como terapeuta ocupacional, colaboradora, respetuosa y con sentido humanitario

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de mayo de 2.010, con destino a quien pueda interesar.

JAIME ARZUAGA ARREDONDO
Gerente.

Vereda apiay, finca la pradera
Tel: 6798339 - Cel.: 3002043093
Email: criebenezer@hotmail.com
Villavicencio, meta - Colombia

LONDERO´S UNICENTRO
ALVARO MANUEL ARAMBULA PEÑARANDA
NIT. 88.209.133-0
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LC 101 PLAZOLETA DE COMIDAS CEL 317-4417833

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, la señora **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.778.985, laboro desde el 14 de mayo de 2016 en nuestra empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 del 2015.

Se expide a solicitud de la interesada, a los DOCE (12) días del mes Julio de 2.016.

Atentamente,

MARIA EUGENIA RINCON RINCON
CONTADOR PUBLICO
CC 60.370.936
TP 152.734-T

RESTAURANTE LONDEROS EXPRESS COMIDAS RAPIDAS
JUAN PABLO LONDERO DELGADO
NIT. 88.212.555-6
CENTRO COMERCIAL VENTURA LC 355 PLAZOLETA DE COMIDAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, la señora **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.778.985, laboro desde el 14 de mayo de 2016 en nuestra empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 del 2015.

Se expide a solicitud de la interesada, a los DOCE (12) días del mes Julio de 2.016.

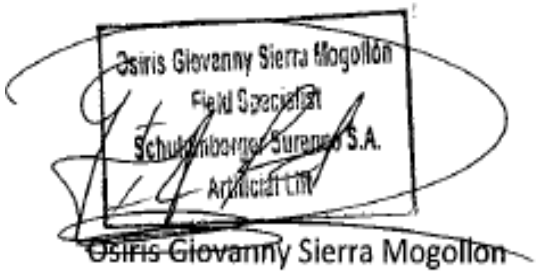
Atentamente,

JUAN PABLO LONDERO DELGADO
Gerente propietario
CEL 317-3724155

A Quien puede interesar

Por medio de la presente carta hago constar que conozco de vista, trato y comunicación desde el año 2011 a la señorita Olinda Amaris Gonzalez mayor de edad identificada con cedula # 1116778985 de Arauca, caracterizándose por ser una mujer de valores, don de gentes, responsable, emprendedora y con gran idoneidad en su profesión como especialista QHSE.

Cordialmente



Osiris Giovanny Sierra Mogollon

CC 91498612

Field Service Supervisor

Artificial Lift – Colombia

Schlumberger

Omogollon2@slb.com Cel 3144708645



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 00133-2009

Nombre: OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. No. 1.116.778.985 de ARAUCA

Profesión: TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha de Inscrip. 30 DE JULIO DEL 2009

Secretario de Salud Dptal.

Vigilancia y Control



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Válido como documento de identificación para prestación de servicios de salud.

Los datos registrados en esta tarjeta identifican al declarante para sus actuaciones ante la Secretaria de Salud.

Esta tarjeta se exigirá ante todas las actuaciones que surtan ante las Empresas de Salud.

Grupo Sala

A QUIEN INTERESE

El suscrito Jefe Nacional de Sistemas de sistemas de gestión **YOVANNI ARLEY COBALEDA BERNAL**, con cedula 79750206 de Bogota por medio de la presente carta, hago constar que conozco de vista, trato y comunicación, desde hace mas de 5 años, a **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, mayor de edad, con cedula de Identidad Nº 1116778985 de Arauca, la cual me ha demostrado ser una persona seria y responsable.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,
C.C. No 79.750.206 DE BOGOTA
Yovanni Arley Cobaleda Bernal
Jefe Nacional de Sistemas de Gestión
Grupo Sala
ycb@gruposala.com.co
Cel. 3005729349

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
_____
CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Derechos Humanos

EN ARAUCA (ARAUCA) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. NÚMERO 1.116.778.985 DE ARAUCA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 10000 — FOLIO 8 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 25 — BOGOTÁ, D.C.>

Escaneado con CamScanner

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Olinda Amaris González

nacida el 14 de noviembre de 1987 en Arauca (Colombia) de nacionalidad colombiana
ha superado en mayo de 2015 los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño a 9 de julio de 2015

La interesada,

Olinda Amaris G

Olinda Amaris González

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

El Secretario General,

Juan Pablo Guzmán Palomino

UNIR-AA-000912

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2015172515	26003982	13545

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116778985

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

El emprendimiento es de todos

arl

SEGUROS BOLÍVAR

Certifica que

OLINDA AMARIS
C.C. 1116778985

Recibió capacitación en

Taller Metodologías Básicas Para La Intervención De Riesgos: Identificación De Peligros, Inspecciones, Investigaciones At, Ast

Con una intensidad de 8 horas

Ciudad y fecha

Arauca, Marzo 02 de 2019

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Olinda Amaris G.

AG ESPECIALISTAS

arl

SEGUROS BOLÍVAR

Certifica que

OLINDA AMARIS
C.C. 1116778985

Recibió capacitación en

Pista Integral Básica (Primeros Auxilios, Evacuación, Contra Incendios)

Con una intensidad de 8 horas

Ciudad y fecha

Arauca, Mayo 18 de 2019

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Olinda Amaris G.

AG ESPECIALISTAS

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Coldeportes ARAUCA

Humanizando el Desarrollo

Hábitos y estilos de vida saludable

Certifica que

Olinda Amaris Gonzalez

Identificada Con C.C 1116778985

Asistió al

I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO
DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA

Realizado en Arauca – Arauca, los días 02, 09 y 16 de noviembre de 2019

Con una intensidad de 30 horas.

JOSÉ GREGORIO REYES CADENA
Director
Coldeportes Arauca

DAVID ISAAC SALCEDO IMBETH
Gestor Departamental HEVS
Hábitos y Estilos de Vida Saludable

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

1116778985

Participó en calidad de ASISTENTE en el evento académico:

I ENCUENTRO REGIONAL E INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN CONTROL DE ARBOVIROSIS TRANSMITIDA POR AEDES AEGYPTI

Villavicencio, octubre 18 de 2019

ANDRÉS GUSTAVO MORENO ROJAS
Decano Programa de Medicina

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
Director

HENRY EMIRO VERGARA BOBADILLA
Subdirector Académico y de Proyección Institucional

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 1116778985

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL - AVVS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – ABRIL – 11 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210411
CÓDIGO DE SEGURIDAD 210411S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitictud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

CODISA S.A.S.

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIO

El suscrito Director Administrativo de CODISA S.A.S con NIT 890.207.298-7, hace constar que la Señora OLINDA AMARIS GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, presto servicios de AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION para nuestra Firma el pasado mes de Enero.

Expedido en Arauca a los 01 días del mes de Abril de 2016.

MAURICIO CHALELA ALVAREZ
Gerente
CODISA SAS

Ingeldex SAS
NIT: 834001292-4

Construccion de Obras Civiles

Laboratorio de suelos y concretos

Consultorias en el Area Civil

Interventoria de Obras

CERTIFICACIÓN

Yo, **JUAN BAUTISTA CUTA RINCON**, identificado como aparece al pie de mi firma y en Representación Legal de: **INGELDEX S.A.S.**, me permito certificar que: la Señorita **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificada con Cedula de ciudadania N° 1.116.778.985, prestó el servicio de **Auditoria Interna al Sistema Integrado De Gestión** a la empresa que represento, en el mes de Junio del 2017.

Se expide a solicitud de la interesada a los vintidos (22) dias del mes de julio (07) del año 2019.

Cordialmente,

Juan Bautista Cuta Rincón
R.L. INGELDEX S.A.S.
Cel. 3134951812

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Olinda Amaris Gonzalez

Número de Documento: 1116778985

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-07-14

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora

T. (571) 5422000

Parque Industrial Canavita
Km. 22 vía Tocancipá
Cundinamarca, Colombia
maxo.co

HSEQ –BG - 355 - 2019

Bogota 18 de julio de 2019.

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIO

La Directora HSEQ Maria Fernanda Benitez Castro de la empresa MAXO S.A.S. con Nit 860067853-4, hace constar que la Señora Olinda Amaris Gonzalez identificada con Cedula de ciudadanía N° 1116778985, presto el servicio de Auditoria interna al SISTEMA INTEGRADO DE MAXO, a través de la ARL Bolívar el 29 de abril de 2019.

Se expide a solicitud del interesado el 18 de julio de 2019.

MARIA FERNANDA BENITEZ
DIRECTORA HSEQ
Móvil: 3124109272
Fijo: (1) 5422000 Ext. 121
e-mail: fernanda.benitez@maxo.co

SACOOP
Servicio Ágil Corporativo S.A.S.
NIT.900.516.858-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIO AGIL CORPORATIVO S.A.S

CERTIFICA:

Que la empresa. **AG-ESPECIALISTAS IPS** identificada con Nit: **901.042.401-9** de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como Auditoria Interna para la empresa Servicio Ágil Corporativo S.A.S, quien ejecuta sus actividades en el complejo petrolero de caño limón como contratistas de Occidental de Colombia.

- Fecha de inicio: 24 de Octubre de 2018
- Fecha de finalización: 25 de Octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de 2019.

FRANCISCO JABIER HERNANDEZ PINZON
Gerente y Representante Legal.
SACOOP S.A.S.

Scanned by CamScanner

SACOOP
Servicio Ágil Corporativo S.A.S.
NIT.900.516.858-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIO AGIL CORPORATIVO S.A.S

CERTIFICA:

Que la empresa. **AG-ESPECIALISTAS IPS** identificada con Nit: **901.042.401-9** de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como Auditoria Interna para la empresa Servicio Agil Corporativo S.A.S, quien ejecuta sus actividades en el complejo petrolero de caño limón como contratistas de Occidental de Colombia.

- Fecha de inicio: 18 de Octubre de 2017
- Fecha de finalización: 19 de Octubre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de 2019.

FRANCISCO JABIER HERNANDEZ PINZON
Gerente y Representante Legal.
SACOOP S.A.S.

Scanned by CamScanner

NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. **OLINDA AMARIS GONZALEZ** con Licencia En Salud Ocupacional **No. 009379 de 2010,** perteneciente a la empresa **AG ESPECIALISTAS IPS LTDA** prestó sus servicios de auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. durante el año 2019 y en el presente año 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARAUCA el día 30 de noviembre de 2020.

Por **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Nit 901.176.395-8



JEIMMY PINTO ARIAS
Gerente

Calle 26b # 22-23 PBX +57 (7) 8853230 – 3168266761
ingenieria@novaingenieria.com.co
https://novaingenieria.com.co/
Arauca

NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. **OLINDA AMARIS GONZALEZ** con Licencia En Salud Ocupacional **No. 009379 de 2010,** perteneciente a la empresa **AG ESPECIALISTAS IPS LTDA** prestó sus servicios de auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando la guía RUC a la empresa NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. durante el año 2019 y en el presente año 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARAUCA el día 30 de noviembre de 2020.

Por **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Nit 901.176.395-8



JEIMMY PINTO ARIAS
Gerente

Calle 26b # 22-23 PBX +57 (7) 8853230 – 3168266761
ingenieria@novaingenieria.com.co
https://novaingenieria.com.co/
Arauca

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116778985

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

El emprendimiento es de todos

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
_____
CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: [illegible]	Tabla de Retención Documental	Unidad: 2	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No 009379 De 14 JUL 2010

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 expedida en ARAUCA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 018 DE 19 DE JUNIO DE 2010, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaria de Salud Departamental,

RESUELVE :

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, Terapeuta Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 expedida en Arauca en las áreas de: TERAPEUTA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.-

República de Colombia

Gobernación de Santander 009379 14 JUL 2010

RESOLUCIÓN	FECHA	HOJA DE RESPALDO DOCUMENTAL	CUADRO #	FOLIO #
	14 JUL 2010			

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a GLINDA AMARIS GONTALES como prestadora(o) de servicios en Salud Ocupacional

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es valida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 14 JUL 2010

RICARDO VEGA JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Diney Yaritsa Ocaña castañeda
Revisó: Diney Yaritsa Ocaña Castañeda

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
_____
CC. #_____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución N° 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

Que otorgo mi autorización expresa y clara para que La empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales.

Autorizo a SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con la empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de mi contrato

Dada a los 03 días del mes de abril de 2024

Cordialmente,



NOMBRE: Olinda Amaris Gonzalez
C.C. 1.116.778.985
Teléfono: 315 216 7219
Dirección: Carrera 35 A # 15 26